

B O R R A D O R

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 24-FEBRERO-2005 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:
D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

NINGUNO.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día veinticuatro de febrero de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de FEBRERO de 2005, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Isabel García León.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno Ordinario de fecha 25 de enero de 2005, interviniendo los Concejales D. Francisco Heras Moreno y D. Ángel Gómez Pérez, como consecuencia de la intervención del primero, para manifestar su

disconformidad con la redacción dada a sus intervenciones en el debate del asunto 5º del orden del día, redacción que se considera incompleta, por no reproducir totalmente, y con la amplitud que considerarían deseable, sus manifestaciones. No procediendo en este momento facilitar a Secretaría una transcripción literal de aquella intervención, y no afectando al contenido dispositivo del acuerdo, tales intervenciones no son susceptibles de modificar el contenido del borrador del acta.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2005.

2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 25/enero/05, a 17 de febrero/05, números 10/2005 a 25/2005, ambos inclusive.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, REVISIÓN PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES REFERIDO A 01-01-2004.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, de fecha 23 de febrero de 2005, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 01.01.04, con un censo de 7.330 habitantes, según datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística.

El Concejal Delegado del Área expone brevemente el asunto que se trae a debate y, en su caso, votación, poniendo de relieve que es un dato significativo el hecho de que en Guareña, durante los últimos diez años, se haya venido manteniendo el nivel de población, a diferencia de la tónica general de los pequeños municipios.

Intervenciones:

- D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U., manifiesta que, aunque ciertamente no es fácil mantener la población, deberían adoptarse medidas que incentiven el incremento del censo.

- D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., manifiesta que, no obstante compartir el deseo de mantener y aumentar la población de Guareña, pocas cosas más de las que ya hace el Ayuntamiento puede hacer; actuaciones

como la oferta de viviendas sociales, prestaciones sociales (significativo aumento de auxiliares de Ayuda a Domicilio -este año 18-), promoción industrial (Cercarca, Nave Torremocha, consolidación de Inquiba, entre otras), o los pisos tutelados, por citar algunas, son actuaciones municipales que hacen más atractivo el asentamiento de población en Guareña.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, **ACORDÓ** aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 01.01.2004, con un censo de **7.330 habitantes**.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO PARA MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 2005.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación del convenio del Servicio Social de Base 081 Guareña, para el ejercicio 2005, y previas las intervenciones de la Concejala del Área y los portavoces de los grupos políticos apoyando la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 081 de Guareña, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Guareña.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo las actuaciones necesarias para asegurar la ejecución del presente acuerdo, y en particular para la firma del Convenio.

5º. ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE GUAREÑA.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 23 de febrero de 2005, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación inicial del expediente de Modificación Puntual nº 5 de las NN. SS. del Planeamiento Urbanístico General de Guareña, consistente en la reclasificación de las parcelas números 14 y 15 del Polígono 6 del Término Municipal de Guareña, clasificadas actualmente como "Suelo No Urbanizable Protegido de Interés Agropecuario y Forestal", a los efectos de que pasen a tener la condición de "Suelo Apto para Urbanizar".

Se da igualmente lectura al escrito remitido a este Ayuntamiento por D. Antonio Lancharro Donoso, Alcalde de Torrefresneda, del que se deja constancia en el expediente, en el que insta a esta Corporación a tramitar con carácter de urgencia la modificación planteada.

Por la Concejala Delegada del Área se pone de manifiesto al Pleno el contenido de la Modificación Puntual que se trae a debate y, en su caso, votación, exponiendo los aspectos más sobresalientes del proyecto presentado, incidiendo en algunas cuestiones medioambientales y en el objetivo de la Modificación, que convertirá la zona afectada en un área de desarrollo industrial.

Se abre a continuación un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U., no obstante estar a favor del desarrollo industrial y la creación de empleo, pone de manifiesto las siguientes objeciones:

- Solicita, en primer lugar, que el asunto quede sobre la Mesa por considerar que ha sido insuficiente el tiempo para su estudio y deliberación.
- Considera que en estas cuestiones el Ayuntamiento va "a remolque" de la iniciativa privada, y que las directrices generales del uso del suelo y, en particular, las zonas destinadas al desarrollo industrial deberían estar previamente fijadas y delimitadas por el propio Ayuntamiento, en uso de sus facultades de ordenación del suelo. Esto evitaría la dispersión de empresas por todo el Término Municipal, algo que a su juicio, está hipotecando el suelo de generaciones futuras para uso residencial.

Don Fernando Luis Pérez de Lemus, Concejal del P.P., manifiesta la intención de voto favorable de su grupo por entender que es un proyecto que favorecerá el desarrollo industrial y la creación de empleo, y hace dos observaciones:

1. A los efectos de evitar cualquier clase de especulación debe quedar perfectamente definido el uso industrial que, en todo caso, tendrán los terrenos que, mediante la presente modificación, se convertirán en urbanizables.
2. Pone de manifiesto el perjuicio que podría causar a la población de Torrefresneda los posibles malos olores que provocaría el funcionamiento de una central hortofrutícola.

Don Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., manifiesta la intención de voto favorable de su grupo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual N° 5, y hace las siguientes observaciones:

1. La Modificación se plantea con un objetivo muy concreto: el uso será exclusivamente industrial y exigirá la aprobación del correspondiente Plan Parcial.
2. Respecto a la falta de tiempo para su estudio, puntualiza lo siguiente:
 - El expediente ha estado a disposición de todos los concejales y algún grupo político ha procedido a su estudio.
 - No obstante lo anterior, la Modificación se someterá a información pública por plazo de 1 mes, período suficiente para estudiar en profundidad el asunto y presentar las reclamaciones,

alegaciones y sugerencias que cualquier interesado podrá hacer valer ante esta Corporación.

- Por último sería imperdonable que una demora injustificada en la tramitación del expediente hiciera perder a Guareña la ejecución de un proyecto tan ambicioso y beneficioso para toda la población.

3. El Ayuntamiento no tiene capacidad ni medios para afrontar la ejecución de proyectos como el que hoy se presenta por iniciativa privada; esto es lo que justifica que se facilite la viabilidad y ejecución iniciativas privadas, que como ésta, redundan en beneficio de Guareña.
4. En cuanto a la posibilidad de definir y fijar las directrices de asentamientos industriales, es difícil prever, con cinco años de antelación (momento de aprobación del actual Planeamiento General), la instalación de industrias como por ejemplo la de CERARCA o como la que hoy, a través de la Modificación, si ésta llega a aprobarse, se está posibilitando.

Se abre a continuación un segundo y tercer turno de intervenciones, en los que los portavoces de los grupos políticos I.U. y P.S.O.E., reiteran sus posiciones, fundamentalmente en lo relativo a la falta de tiempo y la previa ordenación municipal de los usos del suelo.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los miembros de PSOE y PP (8+4) y 1 abstención (IU), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE GUAREÑA, consistente en la reclasificación como Suelo Apto para Urbanizar de las Parcelas 14 y 15 del Polígono 6 del Término Municipal de Guareña, actualmente clasificadas como *Suelo No Urbanizable Protegido de Interés Agropecuario y Forestal, tipo SNUP-1*, tramitado a instancia de D. Domingo Fernández Sánchez, en nombre y representación de "Torrefresneda Industrial, S.L.". a los efectos de posibilitar la implantación de determinadas instalaciones de naturaleza industrial.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **D. Fernando Luis Pérez de Lemus, concejal del PP**, solicita información sobre el trabajo de plantación y jardinería que empleados municipales están ejecutando en la Urbanización "El Trébol". Quiere conocer la justificación y el coste de dicha actividad.

El Sr. Alcalde-Presidente pone en su conocimiento, sin perjuicio de ofrecerle la posibilidad de consulta e informe de los servicios técnicos de la Corporación, que tal actuación responde a un acuerdo llevado a cabo entre el Ayuntamiento de Guareña y la empresa constructora, que ejecutará el alumbrado del vial de la Ctra. Don Benito (no de la

urbanización) que corresponde al Ayuntamiento. La compensación resulta más ventajosa para el Ayuntamiento de Guareña.

- **D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de IU**, solicita información acerca de la situación del Cuerpo de Protección Civil, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente, que no existe en la actualidad.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara finalizada la sesión, cuando son las 20,45 horas, que como Secretario certifico.-

Una vez levantada la sesión, al amparo de lo establecido en el artículo 88.3 del ROF (RD 2586/1986, de 28 de noviembre), el Sr. Alcalde-Presidente establece un turno de intervenciones para el público asistente.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Isabel García León.